

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035-2025-MDP/CM.

Poroy, 23 de abril de 2025.

EL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

VISTO:

El concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Poroy, en sesión ordinaria de Concejo Municipal Distrital de Poroy, de fecha 23 de abril de 2025, presidida por la señora Alcaldesa Isabel Valderrama Zamora y con la asistencia plena de los señores regidores: Juan Carlos Amachi Valenzuela, Mario Acurio Lucana, Luis Alberto Sánchez Apaza, Juana Carolina Sueldo Baca y Flor María Levita Bustincio de Sequeiros; El Oficio Múltiple N.º 009-2025-INEI/ODEI CUSCO, de fecha 08 de abril de 2025, suscrito por el Sr. Henry Chacacanta Huari – Director (e) Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática; El Informe Legal N.º 009-2025-MDP/GM/OAL-ACP, de fecha 21 de abril del 2025, emitido por la Abog. Andrea Canales Peralta – Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal; El Informe N.º 225-2025-OPP-MDP/C, de fecha 22 de abril del 2025, suscrito por el CPC. Alexander Moreano Amaut - Jefe de Planeamiento y Presupuesto, sobre **SUSCRIPCIÓN DE PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: “XIII DE LA POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS”**, y;

CONSIDERANDO:

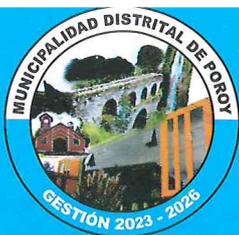
Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41º de la norma precitada, establece: "los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional";

Que, el artículo 9º numeral 26) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del Concejo Municipal Aprobar "la Celebración de convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales";

Que, el numeral 87.1 del artículo 87º del T.U.O la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe la renuncia a la competencia propia señalada por ley; y uno de los medios de colaboración institucional, son los convenios mediante los cuales las entidades a través de sus representantes autorizados celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación, conforme lo señala el numeral 88.3 del artículo 88º de la mencionada ley;





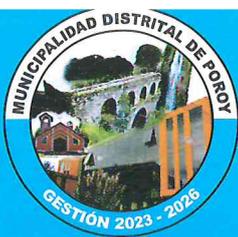
Que, mediante Oficio Múltiple N.º 009-2025-INEI/ODEI CUSCO, de fecha 08 de abril de 2025, suscrito por el Sr. Henry Chacacanta Huari – Director (e) Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática, señala que por especial encargo del Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, Dr. Gaspar Humberto Morán Flores, se hace llegar a su Despacho, la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse con su Representada, con motivo de la realización de los próximos Censos Nacionales 2025: "XIII de Población, VIII de Vivienda, IV de Comunidades Indígenas", actividad a ser ejecutada por este Instituto, que permitirá al país contar con información actualizada para el diseño de políticas públicas y para la toma de decisiones en diferentes ámbitos. Para tal efecto, se necesita la participación de las autoridades más importantes del distrito de Poroy. Cabe indicar que según Resolución Jefatural N.º 043-2025-INEI, en su Artículo 5, delega a los Directores Departamentales y Zonales del INEI, la facultad de suscribir Convenios de Cooperación Interinstitucional con las Municipalidades Provinciales y Distritales, así como con las Organizaciones indígenas y afroperuanas de su jurisdicción para apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII y IV de Comunidades Indígenas (...).

Que, el presente convenio tiene como objetivos. a. Establecer lazos de cooperación entre EL INEI y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL para el levantamiento de los Censos Nacionales: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas en el año 2025, y lograr su cobertura total en el ámbito de la provincia de Cusco. b. Fortalecer la difusión y el conocimiento de los Censos Nacionales: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas en el año 2025, y la participación de las autoridades locales y la población en el empadronamiento censal. c. Facilitar la organización del empadronamiento en el distrito de Poroy y la presentación de los resultados definitivos. d. Apoyar la gestión de LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL, con información estadística de los Censos Nacionales 2025, de utilidad para el planeamiento, formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo distrital, orientados a lograr mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante Informe Legal N.º 009-2025-MDP/GM/OAL-ACP, de fecha 21 de abril del 2025, emitido por la Abog. Andrea Canales Peralta – Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal, señala que de conformidad con los antecedentes expuestos, el marco normativo aplicable y el análisis jurídico desarrollado, se concluye que la propuesta de convenio entre el INEI y la Municipalidad Distrital de Poroy, que tiene como objetivo la cooperación para la realización de los Censos Nacionales 2025, es procedente en términos de cooperación interinstitucional y encuadra dentro del marco legal aplicable. No obstante, resulta fundamental que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la municipalidad emita un informe técnico previo que evalúe los aspectos operativos y logísticos necesarios para la ejecución efectiva del convenio. Este informe es imprescindible para garantizar una coordinación adecuada entre las partes involucradas y para asegurar que el proyecto se implemente de manera eficiente;

Que, Informe N.º 225-2025-OPP-MDP/C, de fecha 22 de abril del 2025, suscrito por el CPC. Alexander Moreano Amaut - Jefe de Planeamiento y Presupuesto, concluye procedente para la





aprobación ante concejo municipal la propuesta de convenio de cooperación interinstitucional y apoyo a los censos nacionales 2025;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, y que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, tras el debate correspondiente como consta en acta y luego de sometido a votación el tema de forma reglamentaria y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal de Poroy en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisando que dicha celebración de convenio sea realizado considerando las limitaciones mencionadas y la necesidad de coordinar adecuadamente las ideas de proyectos con la Unidad Formuladora para asegurar su correcto desarrollo;

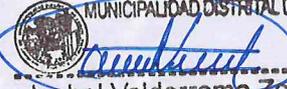
ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la suscripción de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACION, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, a la señora Alcaldesa ISABEL VALDERRAMA ZAMORA la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACION, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás Gerencias y Áreas que corresponda el fiel cumplimiento del presente Acuerdo, de conformidad con sus competencias.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, la publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad de Poroy.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Isabel Valderrama Zamora
ALCALDESA
DNI: 42279179